

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1552
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER10972
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38501

2. INFORMACIÓN GENERAL


2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 14 C DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EDUARDO SANTOS
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 3 No. 14 - 58
2.6 CHIP:	AAA0034PYZM
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 30 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	160 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1552



Página 1 de 6 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 145 en desarrollo del proceso de Querrela No. 3173-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo el señor SEGUNDO PARRA TRIANA responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay una edificación de un piso en la zona frontal, cuya estructura principal está conformada por muros de adobe, la cubierta es en teja de barro apoyada sobre un entramado de madera. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros internos y externos están pañetados y pintados. En la parte posterior del predio no hay construcción. El aspecto general del muro de fachada se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y veinte metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian agrietamientos ni daños en los acabados, como se puede ver en la fotografía 1; sin embargo se observa en este sector elementos de la cubierta y del alero que presentan posibilidades de desprendimientos, como se aprecia en la fotografía 2.

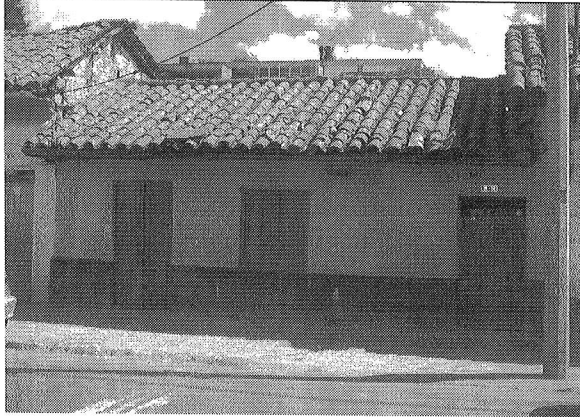
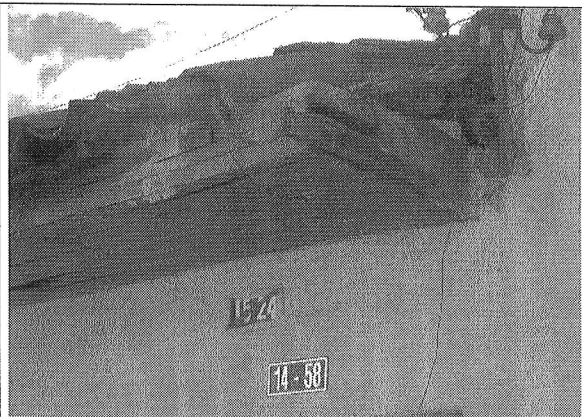
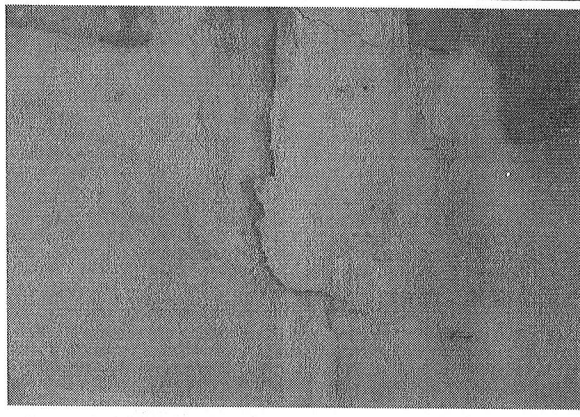
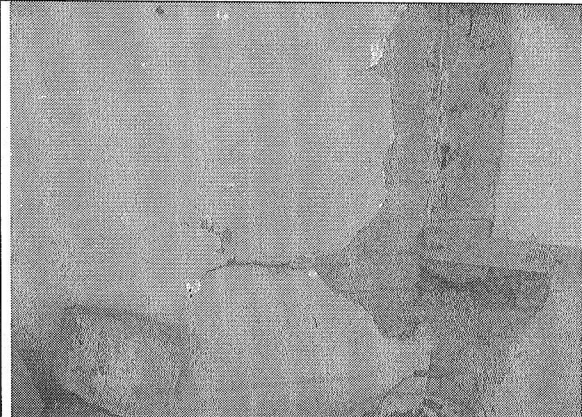
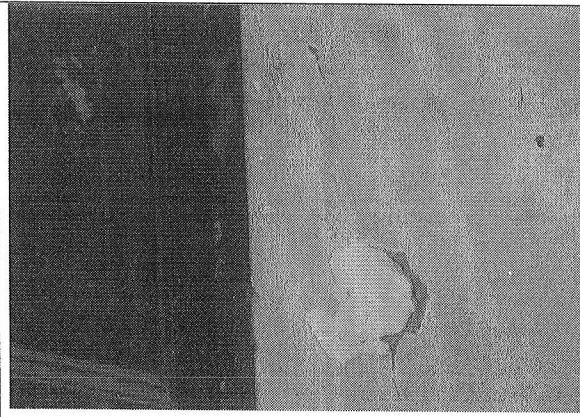
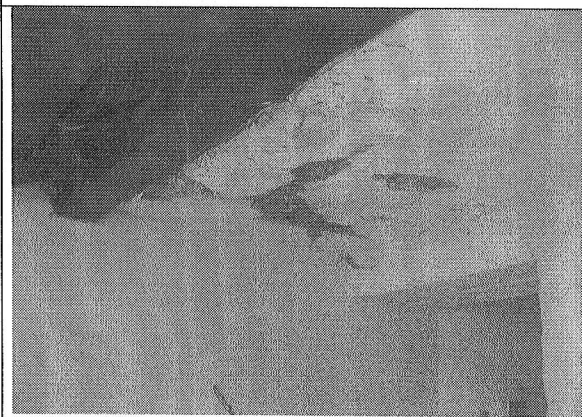
Los muros internos se encuentran en mal estado, se presentan agrietamientos en la mayoría, se evidencian fisuras y fracturas en algunos sectores, en las fotografías 3 a 5 del registro fotográfico se pueden observar las condiciones de los muros internos. El cielo raso está en malas condiciones, hay humedad en la mayor parte del área, se presentan desprendimientos parciales, como se ve en las fotografías 6 y 7, en algunos sectores hay colapsos parciales, como se ilustra en la fotografía 8. La cubierta está en malas condiciones, los elementos de madera están en mal estado, se observan desprendimientos de las tejas de barro en algunos sectores, el estado de la cubierta se aprecia en la fotografía 9.

En la parte posterior del predio hay escombros de la demolición de la construcción que existía en este sector, se observan partes de los muros que conformaban la edificación, lo anterior se puede ver en la fotografía 10.

En líneas generales se observa daño fuerte en la edificación de la parte frontal del predio. Se evidencia posibilidad de colapso de la edificación de la zona frontal a mediano plazo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Aspecto de la fachada de la edificación.	Foto 2. Desprendimientos de elementos de cubierta en la fachada.
	
Foto 3. Muros internos en mal estado.	Foto 4. Fractura en muros internos.
	
Foto 5. Muros fisurados.	Foto 6. Cielo raso en mal estado.

CAR- 1552

Página 4 de 6

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

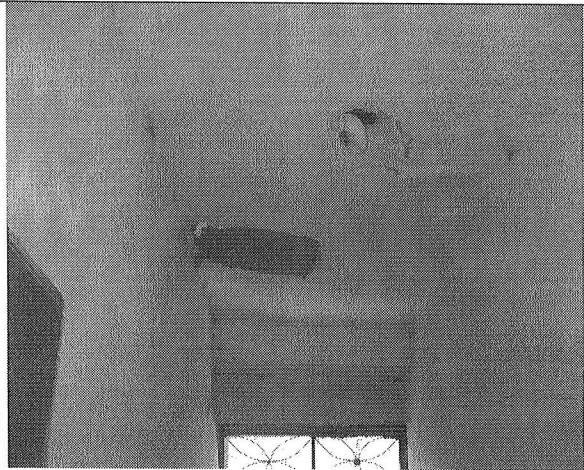


Foto 7. Desprendimientos de cielo raso.



Foto 8. Colapso parcial del cielo raso.



Foto 9. Cubierta en malas condiciones.



Foto 10. Escombros en la zona posterior del predio.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación de la zona frontal del predio ubicado en la Calle 3 No. 14 - 58 **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte. Se evidencia posibilidad de colapso de la edificación de la zona frontal a mediano plazo. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:



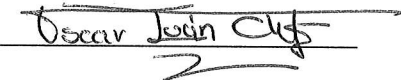

CAR- 1552



Página 5 de 6 *o.u./s*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

- Reparar la cubierta de la edificación
- Reparar el cielo raso y los muros de la edificación
- Si no se desarrollan las actividades anteriores en el corto plazo se recomienda demoler la edificación

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

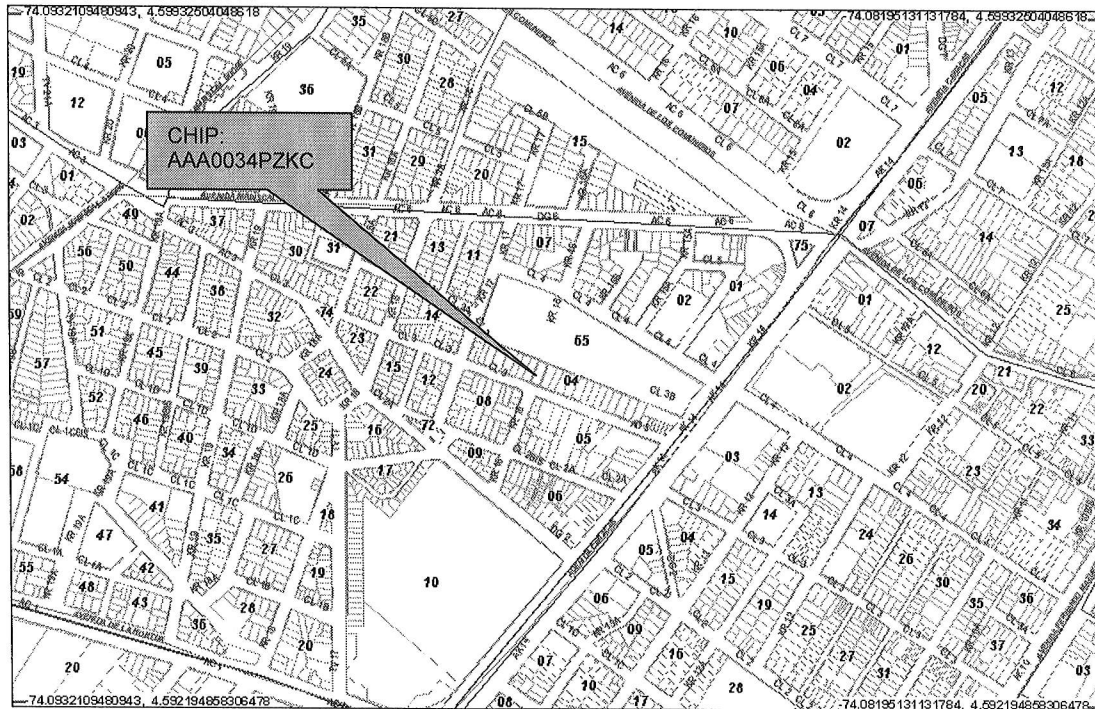
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1551
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER10972
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38501

2. INFORMACIÓN GENERAL

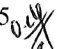
2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 14 C DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EDUARDO SANTOS
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 3 No. 14 - 98
2.6 CHIP:	AAA0034PZKC
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 30 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	160 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1551



Página 1 de 5 

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<p>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</p>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 145 en desarrollo del proceso de Querrela No. 3172-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo el señor SEGUNDO PARRA TRIANA responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay como construcción el muro de fachada, un cobertizo en madera en la parte frontal y una edificación de un piso en la parte posterior. El muro de fachada está construido en ladrillo tolete combinado con unidades de adobe, no tiene elementos de confinamiento. La construcción de la zona posterior tiene como estructura muros de adobe, no hay elementos de confinamiento, la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de madera; bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general del muro de fachada se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y veinte metros de fondo.

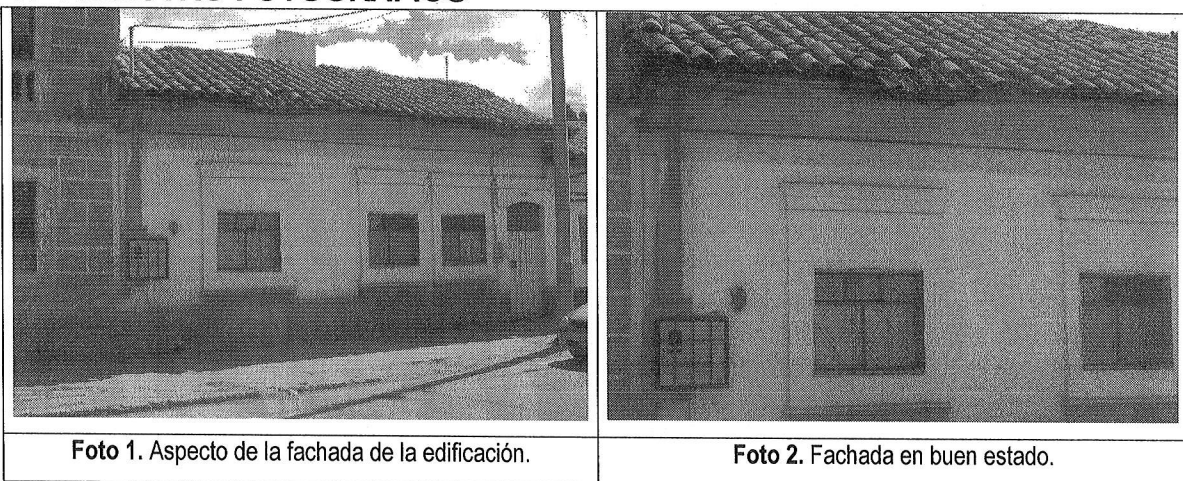
8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se detectan fisuras ni agrietamientos, no hay problemas de estabilidad, los acabados se encuentran en buenas condiciones, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico, en la cara interna del muro no se evidencian daños, como se ilustra en la fotografía 3, en esta foto se puede ver que los elementos de madera que conforman el cobertizo de la zona frontal están en buenas condiciones, sin embargo, en la sector interior del cobertizo no hay tejado.

La edificación de la zona posterior se encuentra en regular estado, el aspecto general de esta construcción se puede ver en la fotografía 4, algunos muros presentan deterioro, se detectaron fisuras y daños en los acabados, las condiciones de los muros de la edificación se pueden ver en las fotografías 5 y 6. La cubierta de esta edificación presenta deterioro, se observan elementos de madera en mal estado y desprendimientos en algunos sectores de las tejas de barro, en la foto 7 se pueden ver las condiciones de la cubierta. El cielo raso está en mal estado, se presentan desprendimientos parciales en varios sectores de la edificación, como se puede apreciar en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño fuerte en la edificación de la parte posterior del predio. Se evidencia posibilidad de colapso de la edificación de la zona posterior a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



CAR- 1551

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

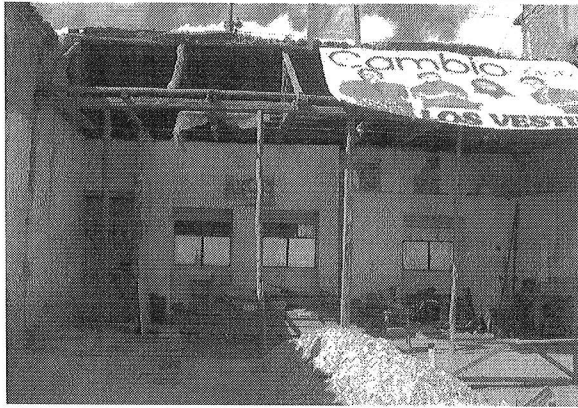


Foto 3. Cara interna del muro de fachada; elementos de madera del cobertizo de la zona frontal.

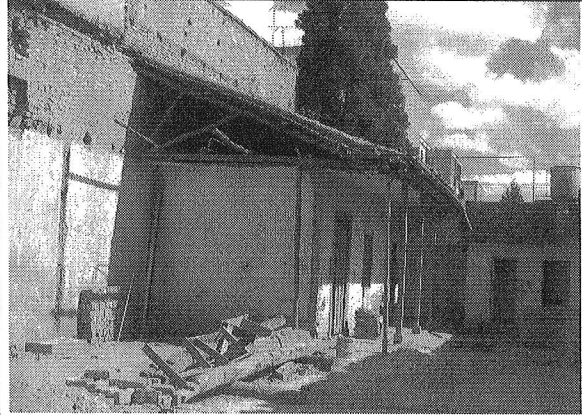


Foto 4. Edificación de la zona posterior.

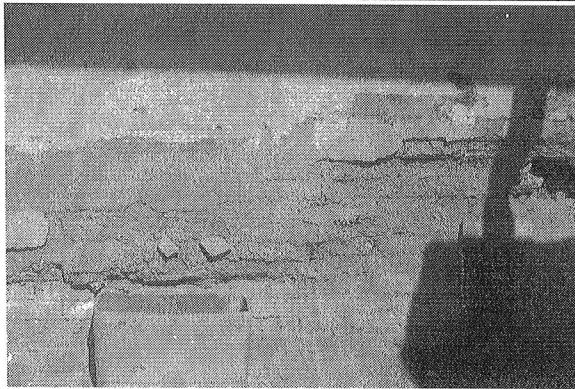


Foto 5. Muros de la construcción de la zona posterior deteriorados.



Foto 6. Fisuras en muros de la construcción de la zona posterior.



Foto 7. Deterioro en la cubierta de la construcción de la zona posterior.

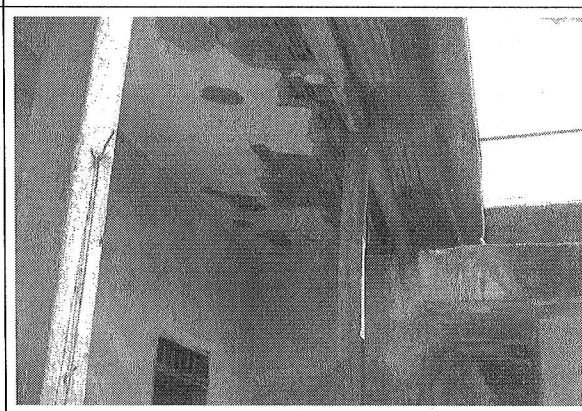




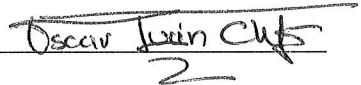

Foto 8. Cielo raso en malas condiciones.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación de la zona posterior del predio ubicado en la Calle 3 No. 14 - 98 **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte. Se evidencia posibilidad de colapso de la edificación de la zona posterior a largo plazo. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar la cubierta de la edificación de la zona posterior
- Reparar el cielo raso y los muros de la edificación de la zona posterior
- Si no se desarrollan las actividades anteriores en el corto plazo se recomienda demoler la edificación de la zona posterior
- Se recomienda colocar la cubierta de la zona interna del cobertizo de la zona frontal del predio para prevenir el deterioro de los elementos de madera

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo